

## **AGUA NO APTA PARA CONSUMO HUMANO**

La Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ordena la revisión del censo de Zonas de Abastecimiento de agua, incluyendo todas aquellas que cuenten con su propia captación independiente, tales como urbanizaciones, polígonos industriales, etc...

Con tal motivo, la Unidad de Protección de la Salud del Distrito Sanitario Aljarafe y Sierra Norte requirió a la Presidenta de la Urbanización Las Monjas para que llevara a cabo la regularización de nueva zona de abastecimiento censada.

Tras realizar dos análisis del agua procedente del aljibe de dicha urbanización, el Distrito Sanitario comunica con fecha 29 de noviembre de 2014 el incumplimiento de los valores paramétricos de coliformes totales y nitratos de la misma.

**AL AMPARO DE LA NORMATIVA SANITARIA SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO (ARTS. 17 Y 27.4 DEL R.D. 140/2003, DE 7 DE FEBRERO), CON FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2014 LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD DICTA RESOLUCIÓN POR LA QUE DECLARA COMO AGUA NO APTA PARA EL CONSUMO LA DISTRIBUIDA DESDE EL ALJIBE DE LA URBANIZACIÓN LAS MONJAS, CON LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES DE USO Y RECOMENDACIONES:**

**NO PODRÁ UTILIZARSE PARA BEBER NI COMO INGREDIENTE PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS NI LIMPIEZA DE MATERIALES EN CONTACTO CON ALIMENTOS NI PARA EL ASEO PERSONAL.**

**LO QUE SE PONE EN GENERAL CONOCIMIENTO DE TODAS AQUELLAS PERSONAS AFECTADAS.**

Carmona, a 10 de diciembre de 2014  
EL ALCALDE,

Fdo.: Juan M. Ávila Gutiérrez